

Viernes, 18 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Emplazamientos Procedimiento abreviado 0000158/2026

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal de Instancia - Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza n.º 1 de Cáceres, dictado en el PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000158/2026, se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en relación con la resolución municipal por la que se desestimó una solicitud de paralización del siguiente procedimiento selectivo para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo y la declaración de caducidad de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023 de la que deriva la convocatoria:

Código: F/06.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Vacantes: 2.

Grupo: C2.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativa.

Turno: libre.

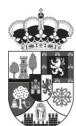
Sistema de Selección: Oposición.

Oferta de Empleo Publico: DOE n.º 99, de 25-05-2023.

Anuncio B.O.P de Cáceres: N.º 0217 de 13-11-2025 - Bases.

Anuncio B.O.P de Cáceres N.º 0221 de 19-11-2025 - Corrección numeración temario.

Anuncio BOE: n.º 281 de 22-11-2025 – Convocatoria.



Viernes, 18 de septiembre de 2026

Anuncio B.O.P de Cáceres: N.º 0120 de 26-06-2026 - Lista Provisional de admitidos/as - Excluidos/as.

Por ello, se emplaza, como posibles interesados/as, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal de Instancia - Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza n.º 1 de Cáceres, en relación con el PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000158/2026, en el plazo de 9 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Jaraíz de la Vera, 16 de septiembre de 2026
Luis Miguel Nuñez Romero
ALCALDE-PRESIDENTE

